CONTRATO N° 43/2016

CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OTRAS MEJORAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE - PLURIANUAL

LOTE N°1

Entre la ***Gobernación de Caaguazú- V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma* ***CONSTRUCCIONES TAI****, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY*** *, con Cédula de Identidad N° 1.405.340, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OTRAS MEJORAS BEN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE - PLURIANUAL , el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ***Construcción de Aulas y otras mejoras en Instituciones Educativas Fonacide - Plurianual:*** **Distrito de Raúl A. Oviedo y Tembiapora:** *Esc. Bas. N° 1.990 San Antonio – Raúl A. Oviedo (1 aula); Esc. Bas. N° 3960 S/N – Tembiapora (1 aula) y Esc. Bas. N° 3962 S/N – Tembiapora (1 baño sexado)* **(LOTE 1).-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Construcciones TAI
de Anastacio Vicente Mendoza Rey
Tel: (0521) 201864 (0971) 445510
Cnel. Oviedo - PY.

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.402.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°18/2016 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OTRAS MEJORAS EN INSTITUCINES EDUCATIVAS FONACIDE - PLURIANUAL, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 05060/16. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°8105/2016. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

5.2. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

					OFERENTE	
					CONSTRUCCIONES TAI	
Construcción de (1 AULA). Esc. Básica. N° 1990 San Antonio – Distrito Raúl A. Oviedo						
Item N°	CODIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	721316O1-002	Preparación de la obra				
		a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1,00	850.000	850.000
		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	63,70	4.620	294.294
		c- Replanteo	M²	63,70	6.950	442.715
2	721316O1-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M³	14,00	346.000	4.844.000
3	721316O1-004	Estructura de H° A° :				
		a- Vigas y dado de H° A°	M³	0,82	1.800.000	1.476.000
		b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.800.000	3.906.000

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

		c- Viga de galeria 15 x 25	M³	0,26	1.800.000	468.000
		d- Loseta sobre aberturas	Ud.	1,00	3.500.000	3.500.000
4	72131601-005	Muros de nivelación :				
		a- De 0,45 cms.	M2	3,60	185.890	669.204
		b- De 0,60 cms.	M2	0,60	248.000	148.800
		c- De 0,30 cms.	M²	7,50	146.950	1.102.125
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M³	23,30	107.000	2.493.100
6	72131601-006	Aislación asfáltica :				
		a- De paredes	M2	6,40	68.500	438.400
7	72131601-005	Muros de elevación :				
		a- De 0,15 para revocar	M²	3,40	76.945	261.613
		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	154.590	5.333.355
		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,50	148.590	2.005.965
		d- De 0,30 para revocar	M2	34,30	148.590	5.096.637
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30	81.300	2.788.590
		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	12,00	16.119	193.428
8	72131601-015	Pilares :				
		De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Ml.	6,60	107.400	708.840
9	72131601-007	Techo :				
		De tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	M²	90,50	270.400	24.471.200
10	72131601-008	Revoques :				
		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	M²	64,30	28.780	1.850.554
		Revoque de pilare y vigas a una capa	M2	10,30	38.920	400.876
		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	5,00	28.780	143.900
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M²	58,00	47.779	2.771.182
12	72131601-009	Pisos				
		a.- Carpeta de nivelacion	M²	58,00	29.152	1.690.816
		b- Piso ceramico antideslisante	M2	58,00	87.367	5.067.286
		c.- De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	M²	11,90	88.340	1.051.246
13	72131601-009	Zocalo				
		Ceramico	Ml	58,00	25.500	1.479.000
14	72131601-010	Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	M²	9,00	312.000	2.808.000
		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
15	72131601-012	Pinturas :				
		a- De paredes al latex	M²	63,30	12.750	807.075
		b- De ladrillo vistos con silicona	M²	90,50	15.900	1.438.950
		c- De vigas cunbreras al latex	M²	10,30	12.750	131.325
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	14,04	22.075	309.933

Construcciones TAI
de Adrián Vicente Mendoza Rey
Tel (0971) 208864 (0971) 445570 - PY.
Ayolas casi Gral. Bruguez - Oviedo

		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	23,00	16.010	368.230
		g- De techo al latex	M2	90,50	12.750	1.153.875
16	72131601-010	Vidrios dobles	M²	9,00	180.000	1.620.000
17	72131601-007	Desague pluvial				
		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	23,00	65.000	1.495.000
18	72131601-001	Instalación eléctrica				
		Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Boc.	12,00	80.000	960.000
		Instalacion de tablero de comandos TC	Boc.	12,00	80.000	960.000
		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Boc.	8,00	80.000	640.000
		Alimentacion de circuito de luces	Boc.	10,00	80.000	800.000
		Alimentacion de circuito de tomas	Boc.	6,00	80.000	480.000
		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Boc.	8,00	80.000	640.000
		Alimentacion de los circuitos de TC	Boc.	12,00	80.000	960.000
19	72131601-001	Artefactos electricos				
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Ud.	4,00	216.000	864.000
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Ud.	2,00	120.000	240.000
		Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Ud.	1,00	390.000	390.000
		Tablero TC 6 AG	Ud.	1,00	108.000	108.000
		Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Ud.	1,00	108.000	108.000
		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Ud.	4,00	375.000	1.500.000
20	72131601-005	Mobiliarios :				
		a- Pizarrones incluye pintura	Ud.	1,00	1.625.318	1.625.318
21	72131601-013	Limpieza final	Gl.	60,00	4.235	254.100
		Construcción de (1 AULA). Esc. Básica. N° 3960 S/N - Distrito Tembiapora				
22	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1,00	850.000	850.000
		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	63,70	4.620	294.294
		c- Replanteo	M²	63,70	6.950	442.715
23	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M³	14,00	346.000	4.844.000
24	72131601-004	Estructura de H° A° :				
		a- Vigas y dado de H° A°	M³	0,82	1.800.000	1.476.000
		b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	1.800.000	3.906.000
		c- Viga de galeria 15 x 25	M³	0,26	1.800.000	468.000
		d- Loseta sobre aberturas	Ud.	1,00	350.000	350.000
25	72131601-005	Muros de nivelación :				
		a- De 0,45 cms.	M2	3,60	185.890	669.204
		b- De 0,60 cms.	M2	0,60	248.000	148.800
		c- De 0,30 cms.	M²	7,50	146.950	1.102.125
26	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M³	23,30	107.000	2.493.100
27	72131601-006	Aislación asfaltica				
		a- De paredes	M2	6,40	68.500	438.400

Construcciones TAI de Andrés Vicente Mendoza Rey
Tel.: (0521) 202864 / (0971) 445510
Concepción 1040 c/ Caaguazú, Coronel Oviedo - PY

28	72131601-005	Muros de elevación :				
		a- De 0,15 para revocar	M²	3,40	73.528	249.995
		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	144.928	5.000.016
		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,50	148.147	1.999.985
		d- De 0,30 para revocar	M2	34,30	131.195	4.499.989
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30	75.802	2.600.009
		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	12,00	15.834	190.008
29	72131601-015	Pilares :				
		De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Ml.	6,60	107.241	707.791
30	72131601-007	Techo :				
		De tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	M²	90,50	270.400	24.471.200
31	72131601-008	Revoques :				
		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	M²	64,30	28.780	1.850.554
		Revoque de pilare y vigas a una capa	M2	10,30	38.920	400.876
		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	5,00	28.780	143.900
32	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M²	58,00	47.779	2.771.182
33	72131601-009	Pisos				
		a.- Carpeta de nivelacion	M²	58,00	29.152	1.690.816
		b- Piso ceramico antideslisante	M2	58,00	87.367	5.067.286
		c.- De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	M²	11,90	88.340	1.051.246
34	72131601-009	Zocalo				
		Ceramico	Ml	58,00	25.500	1.479.000
35	72131601-010	Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	M²	9,00	312.000	2.808.000
		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
36	72131601-012	Pinturas :				
		a- De paredes al latex	M²	63,30	12.750	807.075
		b- De ladrillo vistos con silicona	M²	90,50	15.900	1.438.950
		c- De vigas cunbreras al latex	M²	10,30	12.750	131.325
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	14,04	22.075	309.933
		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	23,00	16.010	368.230
		g- De techo al latex	M2	90,50	12.750	1.153.875
37	72131601-010	Vidrios dobles	M²	9,00	180.000	1.620.000
38	72131601-007	Desague pluvial				
		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	23,00	65.000	1.495.000
39	72131601-001	Instalación eléctrica				
		Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Boc.	12,00	80.000	960.000
		Instalacion de tablero de comandos TC	Boc.	12,00	80.000	960.000
		Instalacion de tablero de de ventiladores DV	Boc.	8,00	80.000	640.000
		Instalimentacion de circuito de luces	Boc.	10,00	80.000	800.000

Construcciones TAI

		Alimentacion de circuito de tomas	Boc.	6,00	80.000	480.000
		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Boc.	8,00	80.000	640.000
		Alimentacion de los circuitos de TC	Boc.	12,00	80.000	960.000
40	72131601-001	Artefactos electricos				
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Ud.	4,00	216.000	864.000
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Ud.	2,00	120.000	240.000
		Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Ud.	1,00	390.000	390.000
		Tablero TC 6 AG	Ud.	1,00	108.000	108.000
		Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Ud.	1,00	108.000	108.000
		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Ud.	4,00	375.000	1.500.000
41	72131601-005	Mobiliarios :				
		a- Pizarrones incluye pintura	Ud.	1,00	1.035.731	1.035.731
42	72131601-013	Limpieza final	Gl.	60,00	4.235	254.100
Construcción de (1 Baño Sexado). Esc. Básica. N° 3962 S/N - Distrito Tembiapora						
43	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	ud.	1,00	850.000	850.000
		b- Limpieza y preparación del terreno	M²	27,10	4.620	125.202
		c- Replanteo	M²	27,10	6.950	188.345
44	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M³	10,00	346.000	3.460.000
45	72131601-004	Encadenados de H° A°	M3	2,40	1.800.000	4.320.000
46	72131601-005	Muros de nivelación de 0,30 cms	M²	19,65	146.950	2.887.568
47	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M³	13,52	107.000	1.446.640
48	72131601-006	Aislación asfaltica de paredes	M2	5,30	68.500	363.050
49	72131601-005	Muros de elevación :				
		a- De 0,15 para revocar	M²	55,00	76.945	4.231.975
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	81.300	3.902.400
		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	20,00	16.119	322.380
50	72131601-007	De tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	M²	43,00	270.400	11.627.200
51	72131601-008	Revoques :				
		Revoque de paredes interior y ext. A una capa c/ hidrofugo	M²	162,00	28.780	4.662.360
		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	ML	7,00	28.780	201.460
52	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M²	22,00	47.779	1.051.138
53	72131601-009	Pisos				
		a.- Carpeta de nivelacion	M²	22,00	29.152	641.344
		b- Piso ceramico antideslisante	M2	22,00	87.367	1.922.074
		c- Guarda obra 0,40 cmt. Incluye contrapiso	M²	11,10	88.340	980.574
54	72131601-009	Zocalo ceramico	Ml	2,60	25.500	66.300

Construcciones TAI
de Antonio Vicente Mendoza Rey
Tel. (0521) 201864 (0971) 445510
Coronel Oviedo - PY.

55	72131601-010	Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo proyectante	M²	3,50	312.000	1.092.000
		b- Puerta metálica de 0,80 x 2,10	UN.	3,00	1.100.000	3.300.000
		c- Puerta para boxes 0,60 x 1,80	Un	5,00	750.000	3.750.000
56	72131601-012	Pinturas :				
		a- De paredes al latex	M²	66,00	12.750	841.500
		De ladrillo visto al latex color ceramico	M²	48,00	15.000	720.000
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M²	13,58	22.050	299.439
		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	ML	18,50	16.010	296.185
		g- De techo al latex	M2	43,00	12.750	548.250
57	72131601-010	Vidrios dobles	M²	3,50	180.000	630.000
58	72131601-011	Revestido de azulejos	M2	97,50	55.600	5.421.000
59	72131601-007	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	ML	18,50	65.000	1.202.500
60	72131601-001	Instalación Electrica -Según planos	GL.	1,00	1.250.000	1.250.000
61	72131601-001	Artefactos electricos	GL.	1,00	850.000	850.000
62	72131601-011	Instalación Sanitaria				
		a- Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion-artefactos sanitarios griferias y accesorios	GL.	1,00	8.000.000	8.000.000
		b- Camara septica 1,20 x 2,00	ud.	1,00	2.500.000	2.500.000
		c- Pozo absorvente	ud.	1,00	3.560.000	3.560.000
		Rampa de acceso de 1,20 de ancho desarrollo 5 mts.	ml	5,00	450.000	2.250.000
63	72131601-013	Limpieza final	Gl.	27,00	4.235	114.345
TOTAL LOTE 1						270.412.869

El monto total del presente contrato para el ***LOTE N°1*** *asciende a la suma de Gs.* ***270.412.869 (Guaraníes doscientos setenta millones cuatrocientos doce mil ochocientos sesenta y nueve).-***

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA* (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Las obras deberán culminar dentro de los 50 (cincuenta) días, computados a partir de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Construcciones TAI
de Antonio Vicente Mendoza Rey
Tel: (0521) 264 864 (0971) 445510
Cnel. Oviedo - Pcy

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantia de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

d-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

e-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

Contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 19 *días de diciembre de 2016.-*

Anastacio Vicente Mendoza Rey

Contratista

Construcciones TAI
de Anastacio Vicente Mendoza Rey
Tel: (0521) 201864 (0971) 445510
Cnel. Oviedo - PY.

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante